



NOVEDADES CONTABLES 2016-17

MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD (PGC)

El BOE del pasado 17 de Diciembre de 2016 publicó la modificación del PGC, del PGC de PYMES, de las normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y del PGC de las entidades sin fines lucrativos.

Los cambios serán de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del **1 de Enero de 2016**. Los cambios más importantes son los siguientes:

1. PGC de PYMES.

Se simplifican las obligaciones contables de las PYMES eliminándose el "estado de cambios en el patrimonio neto" y reduciéndose la información a incluir en la memoria eliminando la información que no sea puramente contable o requerida por las normas tributarias. Concretamente la reducción de la información a incluir en la memoria afecta a las siguientes áreas:

- Actividad de la empresa.
- Aplicación del resultado.
- Activos y pasivos financieros.
- Fondos propios.
- Situación fiscal.
- Subvenciones, donaciones y legados.
- Ingresos y gastos.
- Operaciones con partes vinculadas.

Podrán aplicar el PGC de PYMES todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria, que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- Que el total de partidas de activo no supere los 4 millones de euros.
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 8 millones de euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

2. Adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos:

Se modifican las normas de adaptación del PCG a las entidades sin fines lucrativos con la finalidad de facultarlas para que puedan aplicar el PGC de PYMES en los mismos términos previstos para las empresas.

3. Cuentas Anuales Normales:

Se reordena la información a incluir en la "Memoria Normal" y se incorpora información detallada de los siguientes apartados:



- Detalle de los criterios utilizados para la realización de las estimaciones.
- Análisis de la valoración de riesgos.
- Criterios de cálculo utilizados para valorar los activos y pasivos.
- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Para más información pueden ponerse en contacto con el departamento Jurídico y Fiscal de Texpor.